29 de julio del 2026

LA **RECTORÍA** se permite **CERTIFICAR**:

Que la Institución Educativa, NO cuenta con la disponibilidad de un funcionario idóneo con la profesión de CONTADURÍA PUBLICA, para: Coadyuvar al cumplimiento de la normatividad vigente en el que hacer de la Gestión Financiera del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa, con el fin de mejorar continuamente el proceso contable y presupuestal, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional - PEI; por ello es imperativo la contratación por prestación de servicios profesionales.

RESPONSABLES

Firma Digital:

Nombre: **JOSÉ ANCIZAR QUINTERO AROCA**
ID: CO|CC|5.964.709
ietfjcaldas.natagaima@gmail.com
2026-07-29 16:04:33

Órgano Directivo: Rectoría

	Vo. Bo.	*Gestión*
Elaborado por:	**CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR** ID: CO\|CC\|14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-07-29 16:04:33	*Apoyo Jurídico Contractual*

VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.